

Bucaramanga, 04 SEP 2017



Señor (a)
AMPARO REYES ZAMBRANO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio No. 7907 del 22 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: VG170152371CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
AMPARO REYES

Dirección: CARRERA 32 N.º 1

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 5800023

Fecha Admisión:
22/08/2017 10:41:21

Atención al Cliente: 800 111 111

Teléfono: 01 800 111 111

RIA
ANGA

10.08 7907

Bucaramanga, 22 de Agosto de 2017

Señora:
AMPARO REYES ZAMBRANO
Carrera 32 No. 115-64 ✓
Celular: 3176868839
Bucaramanga

Ref: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 316 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURIA CIUDADANA

En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de **EJERCER CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA, A LAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL**; por el término de Seis años, me permito informarle que se ha proferido la Resolución 316 de Agosto 22 de 2017 donde se reconoce la inscripción de una Veeduría ciudadana.

Por tal motivo le solicito se sirva comparecer a la Personería de Bucaramanga, dentro del término de cinco (5) días al envío de este oficio, con el fin de notificarle la mencionada Resolución, de no ser así se procederá a la notificación por Edicto.

Atentamente,

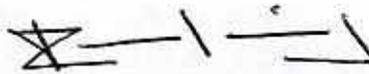

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Revisó: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 SEP 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **AMPARO REYES ZAMBRANO**, toda vez que fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,

Por: 

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

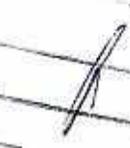
El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fecha 1: DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> Fecha 2: DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
CC:	CC:	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
24 AGO 2017	Clos Anaya C.C. 13.821.304		


A RECIBIDA
29 AGO 2017
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
